CERTIFICACION

El suscrito Contador General del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, por medio de la presente CERTIFICA que; en el mes de octubre del año en curso, no se celebraron sesiones Ordinarias ni Extraordinarias en la Institución por lo que no existieron aprobaciones de solicitudes por Jubilaciones y Pensiones

En fe de lo cual y para constancia, se extiende la presente; en la ciudad de Comayagüela, M. D. C. a los 8 días del mes de noviembre del 2016.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
CONTABILIDAD

Manuel A. Salgado